

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución extinción de prestaciones por desempleo y percepción indebida con reclamación de cantidades a D^a M^a Carmen Flores Márquez

p. 9035

Notificación resolución exclusión de participación en programa renta activa de inserción a D^a Mihaela Raucescu

p. 9035

Notificación resolución suspensión en materia de prestaciones por desempleo a D^a Noemí Galiano Martínez

p. 9035

Notificación resolución exclusión participación en programa de renta activa de inserción a D. José Rísquez Ruiz

p. 9035

Notificación resolución extinción en materia de prestaciones por desempleo a D. Chen Xiongdi

p. 9035

Notificación resolución extinción en materia de prestaciones por desempleo a D. Nikolay Sabinov Mandadziev

p. 9036

Notificación propuestas de suspensión de prestaciones a Karamyan, Ara y otros

p. 9036

Notificación resolución revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Jorge Gómez Álvarez

p. 9037

Resolución Concesión Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional a Abid, Mustapha y otros

p. 9037

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Autorización expediente AT 154/2010 de Instalación Eléctrica Alta Tensión al Ayuntamiento de Fuente Obejuna

p. 9040

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación citación a vista oral a la entidad Urpe Operadora S.L., expediente reclamación de cantidad a instancia de D. Agustín Liria Ruíz

p. 9041

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local

p. 9042

Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

p. 9042

Ayuntamiento de Baena

Información pública Reglamento del Servicio Público de Viajeros por autobús urbano en el municipio

p. 9042

Información pública Reglamento de Funcionamiento Interno del Albergue Municipal Ruta del Califato del municipio

p. 9043

Información pública Reglamento de Uso y Funcionamiento del Gimnasio y Saunas Municipales ubicados en el Pabellón Polideportivo Cubierto

p. 9043

Ayuntamiento de Carcabuey

Aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-3 prevista en las NN.SS.

p. 9043

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Aprobación lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha pruebas de Concurso, convocatoria dos Plazas de Administrativo de Administración General

p. 9043

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Información pública del Estudio de Detalle de la UE-FP-R5 manzana TR-V y TR-VI promovido por Promofuente, Sociedad Limitada

p. 9043

Ayuntamiento de Lucena

Notificación relación de vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local para ser retirados por sus propietarios, a D. Khalid Kaoutar y otros

p. 9044

Ayuntamiento de Montemayor

Información pública de la Modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos Municipales de este municipio

p. 9044

Ayuntamiento de Montilla

Información pública de reconocimiento derecho ocupación a perpetuidad de sepultura solicitado por D^a Concepción Martos Reina

p. 9044

Ayuntamiento de Pozoblanco

Notificación propuesta de resolución expediente sancionador núm. 10/11-S.C. a D. José Ángel Gómez Hidalgo

p. 9044

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación definitiva Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 14-B-1 del PGOU

p. 9045

Notificación bajas Padrón de Habitantes a R.B.K. y otros

p. 9045

Ayuntamiento de La Rambla

Rectificación error de la Plantilla de Personal de 2011

p. 9046

Ayuntamiento de Rute

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores a Baena Molina, Dolores y otros

p. 9047

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Citación a Artedor Nuevo Diseño, S.L., Procedimiento despidos 1207/2011 a instancia de D. Francisco Villegas Reina

p. 9050

Citación a Frisur, S.A. Procedimiento Despidos 1165/2011 a instancia de D. Emilio Javier Ruiz Baizán

p. 9050

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a D^a Inmaculada Muñoz Fernández, Procedimiento Social Ordinario 1066/2011, extinción contrato temporal

p. 9050

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Citación a Gestión Hostelera Muro S.L. Procedimiento Social Ordinario 111/2011

p. 9050

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Notificación a Promarsal Andalucía, S.L. Ejecución de títulos judiciales 113/2011

p. 9051

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes. Córdoba**

Licitación Contrato Servicio de mantenimiento de Cubiertas en las Instalaciones Deportivas Municipales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba

p. 9051

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Núm. 9.436/2011

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba**

Núm. 9.434/2011

ANEXO I

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción de Prestaciones por Desempleo y Percepción Indebida con Reclamación de Cantidades con motivo de dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio, a D^a M^a Carmen Flores Márquez con D.N.I.: 30801297L y con domicilio en Córdoba, C/ Juan de Cervantes nº 28 1º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.435/2011

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a D^a Mihaela Raucescu con N.I.E.: X8430152P y con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Antón Gómez nº 2 2º E y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (6 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D^a Noemi Galiano Martínez con D.N.I.: 32683168F y con domicilio en Palma del Río (Córdoba), C/ Zuluoga nº 12 1º Izda. y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.437/2011

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a D. José Rísquez Ruiz con D.N.I.: 30064322X y con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Francisco de Paula Cortés (Ballesteros) nº 20 Esc. 2 1º C y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.438/2011

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción en materia de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a

D. Chen Xiongdi con N.I.E: X7410774J y con domicilio en Madrid, C/ Felipe Castro nº 3 1º A y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallengano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.439/2011

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción en materia de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a D. Nikolay Sabinov Mandadziev con N.I.E: X4088454C y con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Cofrade Manuel Ramírez Ruiz, 4 P.2 Bajo y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallengano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.440/2011

ANEXO

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndosele podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallengano, sin número en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones

Apellidos y nombre.- DNI/NIE.- Fecha de la sanción.- Causa devolución.

Karamyan, Ara; X4394162N; 01/09/11; Ausente.

Morocho Morocho, José Aurelio; X4481004Y; 26/08/11; Ausente.

Pérez Blanco, Jesús; 50612866D; 15/09/11; Desconocido.

Pérez Muñoz, Sierra; 75657366Q; 14/09/11; Ausente.

Según la información obrante en este Servicio Público se encuentra usted en una presunta situación de irregularidad en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparencia requerimiento del SEPE.

El Hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del nº3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a) del nº 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso sancionador, con propuesta de suspensión por 1 mes del derecho que tiene reconocido.

Según lo dispuesto en el nº 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el nº 4. del art. 47 l.d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de

Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a www.sepe.es o al teléfono 901.11.99.99.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.479/2011

ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Jorge Gómez Álvarez, con DNI 44368236V, y con domicilio en Avd. Agrupación Córdoba, 12, 1º-I, 14007-Córdoba y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 25 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.483/2011

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 869.849,64 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 21 de septiembre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Anexo I de la Resolución de Concesión correspondiente al mes de Agosto de 2011

Beneficiario	Importe
ABID , MUSTAPHA	2396,28
ACAIÑAS CASTILLA, MANUEL	2396,28
AGUILAR ECJA, JOSE MANUEL	2396,28
AGUILAR SANCHEZ, M AUXILIADORA	2396,28
AGUILERA AGUILERA, MARIA JOSEFA	2396,28
AGUILERA ROSALES, M DOLORES	2396,28
ALARCON MORENO, ADELA	2396,28
ALCAIDE LOPEZ, ROSA MARIA	2396,28
ALCAIDE PRIEGO, FRANCISCO	2396,28
ALCAIDE RUIZ, SALVADOR	2396,28
ALCANTARA GOMEZ, RAFAEL	2396,28
ALCANTARA OSUNA, ANTONIO	2396,28
ALES BERRAL, MARIA ANGELES	2396,28
ALGARRA BUENESTADO, MARIA	2396,28
ALMENARA GARCIA, ANGELICA ARC.	2396,28
ALVAREZ WIC, FCO MANUEL	2396,28
AMAYA VALDERRAMA, JOAQUIN	2396,28
AMAYA VALDERRAMA, JUAN MIGUEL	2396,28
AMIL LEIVA, JUAN FRANCISCO	2396,28
ANGUIL DOMINGUEZ, CRISTINA	2396,28
ARREBOLA BARRANCO, ANTONIO	2396,28
ARRIBAS CALERO, JOSE ANTONIO	2396,28
ATALAYA CAMACHO, JAVIER	2396,28
ATIENCIA TORRES, GUIDO MESIAS	2396,28
AVALOS PERALVAREZ, MARIA NAZARET	2396,28
AVILA MUÑOZ, ARACELI	2396,28
BAENA BORREGO, MARIA ANGELES	2396,28

BAENA OGALLA, SERGIO	2396,28	DIAZ MORALES, RAFAEL	2396,28
BAKHOUCHE, YAHYA	2396,28	DIAZ RUIZ, ALVARO	2396,28
BALLESTEROS AGUILERA, RAFAEL	2396,28	DUARTE PENA, AGUSTINA	2396,28
BALMON DOMINGUEZ, FRANCISCA	2396,28	DUQUE SALAS, DAVID	2396,28
BAÑOS MORA, JOSE MANUEL	2396,28	ESPEJO ROSA, CARLOS	2396,28
BARRANCO PRIETO, JOSE ANTONIO	2396,28	ESPINAR AGUILERA, JOSE	2396,28
BELTRAN LLORENS, INMACULADA	2396,28	ESPINOSA RODRIGUEZ, LAURA	2396,28
BENHAMU RODRIGUEZ, REBECA	2396,28	ESTEVEZ GARCIA, JOSE	2396,28
BERGILLOS YEPES, FRANCISCO JAVIE	2396,28	ET-TAYAA, ABDELMAJID	2396,28
BERMUDEZ MORENO, RAMON	2396,28	EXPOSITO DE DIOS, MANUEL	2396,28
BLANCAT ROSAL, MARIA JOSE	2396,28	EXPOSITO JIMENEZ, MARIA CARMEN	2396,28
BLANCO RUBIO, INMACULADA	2396,28	EXPOSITO TENA, RAQUEL	2396,28
BOLANCE PEÑA, JUAN MANUEL	2396,28	FERNANDEZ ALBALA, MANUELA	2396,28
BORDEIASU X, NICULAE	2396,28	FERNANDEZ DORADO, LUIS	2396,28
BORREGO PINO, ANTONIO	2396,28	FERNANDEZ OSUNA, ELOISA	2396,28
BRETON CANTERO, JUAN CARLOS	2396,28	FERNANDEZ PAEZ, DAVID	2396,28
BUJALANCE CUADRA, JOSE ANTONIO	2396,28	FERNANDEZ RUIZ, IVAN ANTONIO	2396,28
CABALLERO ALEJANDRE, JUAN ANTONIO	2396,28	FERNANDEZ RUIZ, MANUEL	2396,28
CABALLERO DEBLAS, JOSE	2396,28	FERNANDEZ SERRANO, JOSE	2396,28
CABALLERO DIEGUEZ, FERNANDO	2396,28	FERRER DIAZ, MIGUEL	2396,28
CABRERA PECHARROMAN, FRANCISCO ANGEL	2396,28	FERRER MANENT, DAVID	2396,28
CACERES OSUNA, TERESA	2396,28	FIERRER REYES, FCO JAVIER	2396,28
CALERO CASTRO, CANDIDA	2396,28	FRAGUEIRO BERNA, INMACULADA	2396,28
CALVENTE PALOMINO, JUAN MANUEL	2396,28	GALISTEO EXTREMERA, FLORA	2396,28
CALVO CASTRO, SARA	2396,28	GARCIA CASTRO, ALVARO	2396,28
CAMBRON DIAZ, JENIFFER	2396,28	GARCIA MANSILLA, CARMEN	2396,28
CAMPILLOS CARMONA, RAQUEL	2396,28	GARCIA MORENO, BARBARA	2396,28
CANAL PRIETO, JOSE DAVID	2396,28	GARCIA ORTIZ, FRANCISCO	2396,28
CANO RODRIGUEZ, LAURA	2396,28	GARCIA RUIZ, ANA BELEN	2396,28
CANSINO LLAMAS, ROSARIO MARIA	2396,28	GARCIA RUIZ, ALFONSO	2396,28
CANTARERO CARO, JUAN DIEGO	2396,28	GARCIA-MORATO GOMEZ, ROCIO DEL AMOR	2396,28
CANTARERO MARIN, FRANCISCA	2396,28	GASCUENA GARCIA, DAVINIA	2396,28
CAÑUELO LOPEZ, MIGUEL BARTOLOM	2396,28	GIL CABRERA, VICTORIANO	2396,28
CARMONA CASADO, LUISA	2396,28	GOMEZ UCEDA, JUAN	2396,28
CASTAÑO PATO, ANTONIO JESUS	2396,28	GOMEZ VERA, EDISON QUIRINO	2396,28
CASTEL BOLANCE, JUAN ANTONIO	2396,28	GOMEZ-CASERO MURILLO, ELOISA	2396,28
CASTILLEJO MARTINEZ, IRENE	2396,28	GONZALEZ CABEZAS, MANUEL	2396,28
CASTILLO GALAN, JUAN	2396,28	GONZALEZ GALLARDO, ESTHER	2396,28
CASTILLO GUTIERREZ, ANA MARIA	2396,28	GRADINARU, CONSTANTINO	2396,28
CASTILLO MOLINA, CRISTINA	2396,28	GRANADOS LUQUE, JUAN	2396,28
CASTILLO RIVAS, CATALINA	2396,28	GRANADOS MUÑOZ, DAVID	2396,28
CASTRO GAVILAN, GEMA	2396,28	GRANDE TOLEDANO, JOSE ANTONIO	2396,28
CASTRO ORTIZ, MARIA CARMEN	2396,28	GUEJGAJI, IBRAHIM	2396,28
CEPAS MOLINA, PEDRO JESUS	2396,28	GUETO MATEOS, CARMEN	2396,28
CESAR ROMERO, EMILIO	2396,28	HARO HARO, VEREDAS	2396,28
COBOS MARIN, RAFAEL	2396,28	HERRERA MARTINEZ, VERONICA	2396,28
COBOS ORTIZ, MARIA LUISA	2396,28	HERRERO GARCIA, MIGUEL	2396,28
COMUS, CONSTANTIN	2396,28	HIDALGO BARRANCO, CARMEN	2396,28
CONFORME MENOSCAL, KEVIN ALEXIS	2396,28	HIGUERA CARMONA, FATIMA	2396,28
CORTES AMAYA, JOSE	2396,28	HORTELANO PEINAZO, ILDEFONSO	2396,28
CORTES GUTIERREZ, FERNANDO	2396,28	ILLESCAS DIAZ, PEDRO	2396,28
CRESPIN CAÑADILLAS, SANDRA	2396,28	JARILLA CAMPOS, AGUSTINA	2396,28
CRESCO ARANDA, RAFAEL	2396,28	JIMENEZ ARJONA, RAUL	2396,28
CRIDO MERINO, ROSARIO	2396,28	JIMENEZ CEDEÑO, TANNIA SULLAY	2396,28
CRUZ CABANILLAS, MIGUEL	2396,28	JIMENEZ ESTRADA, MARIA SIERRA	2396,28
CRUZ NAVARRETE, JOSEFA	2396,28	JIMÉNEZ GRANADOS, JOSÉ	2396,28
DELGADO CABALLERO, ROCIO AZAHARA	2396,28	JIMENEZ HABAS, MATILDE	2396,28
DELGADO PENA, ANTONIA	2396,28	JIMENEZ HERRERA, RAQUEL	2396,28
DELIS MUÑOZ, ROSA	2396,28	JIMENEZ RAMOS, JUAN JOSE	2396,28
DIAZ LOPEZ, HUMBERTO	2396,28	JIMENEZ VEGA, VALERIANO	2396,28

JURADO BAENA, FRANCISCO G.	2396,28	MUNTADA RIDER, MONTSERRAT	2396,28
KELENJERIDZE , AVTANDIL	2396,28	MUÑOZ BORREGO, JUAN CARLOS	2396,28
LEDESMA SANCHEZ, MANUEL	2396,28	MUÑOZ CALVILLO, SERGIO	2396,28
LEON BAENA, MANUEL	2396,28	MUÑOZ CAMPOS, ALEJANDRO	2396,28
LEON GARCIA, MARIA JOSE	2396,28	MUÑOZ PELAEZ, YOLANDA	2396,28
LEON GOMEZ, JUAN	2396,28	MUÑOZ PIZARRO, ASUNCION	2396,28
LEON SORIA, MANUEL	2396,28	MURILLO ESQUINAS, FERNANDO	2396,28
LIZANA LINARES, PILAR ANGELES	2396,28	NAVARRO MUÑOZ, JAVIER	2396,28
LOPEZ AGUILAR, RAUL	2396,28	NEVADO OTEROS, JENNIFER	2396,28
LOPEZ JIMENEZ, FCO JAVIER	2396,28	NOCI CABRERA, ISABEL	2396,28
LOPEZ JURADO, MIGUEL ANGEL	2396,28	OBRERO ARIZA, INES MARIA	2396,28
LOPEZ MUÑOZ, GONZALA	2396,28	OLMO ESPEJO, ELISABET	2396,28
LOPEZ MUÑOZ, MANUEL	2396,28	ONICALA , MADALINA LELIA	2396,28
LOPEZ MUÑOZ, MARIA TERESA	2396,28	ORTEGA BARROSO, SONIA	2396,28
LOZANO CASTRO, CELESTE M	2396,28	ORTEGA DELGADO, JOSE ANTONIO	2396,28
LUCENA GAMEZ, ELENA MARIA	2396,28	ORTEGA LOPEZ, FERNANDO	2396,28
LUNA CAMBRON, JUAN	2396,28	ORTEGA MESA, JOSE MANUEL	2396,28
LUNA JIMENEZ, SOLEDAD	2396,28	ORTIZ DIAZ, MARIA ROSARIO	2396,28
LUQUE DONQUILES, LUIS EDUARDO	2396,28	ORTIZ OSUNA, RAFAEL	2396,28
LUQUE EXPOSITO, ENRIQUE JESUS	2396,28	ORTIZ PAÑOS, FATIMA	2396,28
LUQUE JURADO, JOSE MANUEL	2396,28	ORTIZ SANCHEZ, ANTONIO	2396,28
LUQUE RUIZ, FRANCISCO JESUS	2396,28	OSPINA MEJIA, MARY LUZ	2396,28
MANCHA MORENO, ANA	2396,28	OSUNA DELGADO, ROSA MARIA	2396,28
MANSILLA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	2396,28	OSUNA DOBLAS, BEATRIZ	2396,28
MARIN AMIL, SEBASTIAN	2396,28	OSUNA MORENO, JUAN	2396,28
MARISCAL SALMORAL, RODRIGO DAVID	2396,28	OTERO MORENO, ROSA	2396,28
MARQUEZ GARCIA, RAUL	2396,28	PADILLA REYES, RAFAEL	2396,28
MARQUEZ GRACIA, MIGUEL	2396,28	PALACIOS LOBATO, ANTONIA	2396,28
MARTIN DIAZ, ANA ISABEL	2396,28	PALMA ALBA, FRANCISCO PAULA	2396,28
MARTIN MONTERO, ANTONIO JOSE	2396,28	PARRA LEAL, IRENE	2396,28
MARTINEZ CASTILLO, SANDRA	2396,28	PATERNA GARCIA, JESUS	2396,28
MARTINEZ ROBLES, ESTER	2396,28	PAVON CABALLERO, ANTONIO	2396,28
MARTOS PEREZ, ANA MARIA	2396,28	PAVON JIMENEZ, ANTONIO	2396,28
MAYORGAS DELGADO, JESUS	2396,28	PEDRAZA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	2396,28
MAZUECO CABALLERO, JAVIER	2396,28	PEÑA PULIDO, MARIA DOLORES	2396,28
MAZUECO CASTRO, ELENA	2396,28	PEREZ CANO, JUAN ANTONIO	2396,28
MEDINA YUSTE, MARIA DEL MAR	2396,28	PEREZ CENTELLA, PEDRO	2396,28
MELENDEZ PASOS, ROSARIO	2396,28	PEREZ DIAZ, BENITO	2396,28
MENGUAL GRANADAL, MARIANO	2396,28	PEREZ EXPOSITO, JOSE MANUEL	2396,28
MERINO GRANADOS, ANTONIO	2396,28	PEREZ GUILLEN, ALEJANDRA	2396,28
MERZOUKI , JAOUAD	2396,28	PÉREZ MARTÍNEZ, MARIA JOSÉ	2396,28
MIU , GEORGETA	2396,28	PIERI RUBIO, SUSANA	2396,28
MOLERO MOYANO, DANIEL	2396,28	PIQUERAS GARCIA, INMACULADA	2396,28
MOLINA FERNANDEZ, ANTONIA	2396,28	PLANTON MORENO, FRANCISCO	2396,28
MOLINA HUESO, MARIA DEL MAR	2396,28	PLANTON SILVA, PEDRO	2396,28
MOLINA TOLEDANO, MANUEL	2396,28	PLAZUELO GARCIA, ANGELA MARIA	2396,28
MONTERO RODRIGUEZ, EVER CARLOS	2396,28	PLAZUELO MORENO, JOSE	2396,28
MONTES AGUILERA, MIGUEL A.	2396,28	POLO GONZALEZ, YOLANDA	2396,28
MONTES LOPEZ, ANABEL	2396,28	PORCEL RAMOS, RAFAEL	2396,28
MONTES PARIAS, YESICA	2396,28	PORCO VARO, JOSE FERNANDO	2396,28
MONTILLA MORENO, OSCAR	2396,28	PORRAS CAÑETE, RUTH MARIA	2396,28
MORALES JURADO, SILVIA	2396,28	PRADAS LOPERA, ABELARDO	2396,28
MORANTE RAMIREZ, MARIA CARMEN	2396,28	PRIEGO MONTES, DOMINGO	2396,28
MORENO ACENA, YOLANDA	2396,28	PRIETO GOMEZ, AGUSTIN	2396,28
MORENO CARRILLO, MANUEL	2396,28	PUCHIANU , NELU	2396,28
MORENO CASTRO, MANUEL	2396,28	PULIDO BONILLO, CRISTINA	2396,28
MORENO MOYA, LORENA	2396,28	PULIDO SANCHEZ, ISABEL MARIA	2396,28
MORENO PILARES, CRISTOBAL	2396,28	PULLANA GARCIA, JOSEFA	2396,28
MOYA SANTOFIMIA, ANTONIO	2396,28	QUINTERO GALVEZ, ANA MARIA	2396,28
MUNOZ CASTRO, FERNANDO LUIS	2396,28	RADU , NICOLAE	2396,28

RAMIREZ ARROYO, RAFAEL	2396,28	SINGHATEH , SINNA	2396,28
RAMIREZ LEON, MARIA JESUS	2396,28	SORROCHE AGUILAR, PATROCINIO	2396,28
RAMIREZ MURIEL, BEATRIZ	2396,28	STOICA , CONSTANTIN MIHA	2396,28
RAMIREZ SEPULVEDA, LUCENA	2396,28	SUAREZ PINEDA, MARITZA JACQUEL	2396,28
RAMIREZ VILLA, M CARMEN	2396,28	TAMAJON RAMIREZ, JUAN	2396,28
RECIO LUQUE, MANUEL	2396,28	TAPIA JURADO, J ANTONIO	2396,28
RENDON ARROYAVE, JUAN CARLOS	2396,28	TARRIAS BERLANGA, MARIA DEL ROSER	2396,28
REQUENA TORRALBO, JUAN	2396,28	TEJADA CORNEJO, JOSE	2396,28
REYES SANCHEZ, MIGUEL	2396,28	TEJADO MONTEALEGRE, M ISABEL	2396,28
REYES TORRES, GERARD	2396,28	TEJERO FLORES, MIGUEL	2396,28
RICO SANCHEZ, MARIO	2396,28	TIU , MARIN	2396,28
RIOS URDIALES, EMILIA	2396,28	TORO LOPEZ, ANDRES RAFAEL	2396,28
RISQUEZ RUIZ, FRANCISCO	2396,28	TORRES AMO, FRANCISCO	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FCO JOSE	2396,28	TORRES BASECA, MARIA PILAR	2396,28
RODRIGUEZ LUQUE, ANA BELEN	2396,28	TORRES BONILLA, RAFAEL	2396,28
RODRÍGUEZ MONTEAGUDO, DOLORES	2396,28	TORRES DEL MORAL, FERNANDO RAFAEL	2396,28
RODRIGUEZ SALAZAR, OSCAR	2396,28	TORRES HERRUZO, RAFAELA	2396,28
RODRIGUEZ SANCHEZ, IRENE	2396,28	TORRES LOPEZ, INMACULADA CONC	2396,28
ROJANO COLOMO, FÁTIMA CRISTINA	2396,28	TORRES ORIVE, JUAN MANUEL	2396,28
ROJAS MORENO, JESUS	2396,28	TORRICO RUIZ, ANA BELEN	2396,28
ROMERO JIMENEZ, ROSA MARIA	2396,28	TORRICO VILLARREAL, MILAGROS	2396,28
ROMERO ROSA, JAIME ROBERTO	2396,28	TRIGUERO LOPEZ, VICENTE	2396,28
ROURA BADOSA, MARIA DEL MAR	2396,28	TRILLES AGUILAR, MARIA CARMEN	2396,28
ROVI ARRIBAS, ANTONIA	2396,28	TUDELA MOISAN, MONICA	2396,28
RUBIO SERRANO, RAFAEL	2396,28	URBANO PARLON, FRANCISCO	2396,28
RUEDA GARRIDO, CLAUDIO	2396,28	VALLE MENDEZ, JOSEFA	2396,28
RUEDA GOMEZ, SALVADOR	2396,28	VANDER MEULEN MEULEN, RIANNE	2396,28
RUEDA PORRAS, DAVID	2396,28	VARELA VARELA, SEBASTIAN CRUZ	2396,28
RUIZ DEL PINO, OLGA	2396,28	VARGAS CANO, ANTONIO MANUEL	2396,28
RUIZ GONZALEZ, RAFAEL	2396,28	VARO BARRANCO, MANUEL	2396,28
RUIZ MARTINEZ, ALFREDO ANTONIO	2396,28	VELASCO BAENA, PEDRO LUIS	2396,28
RUIZ VALENZUELA, VALERIANO	2396,28	VILLAREAL PEREZ, SILVIA	2396,28
RUZ TORRICO, ANTONIO	2396,28	VILLEGAS MESA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
SAADI , OUSSAMA	2396,28	VILLENA PEREZ, JOSE MANUEL	2396,28
SAHRAQUI , MUSTAPHA	2396,28	ZAMORA AGUDO, FRANCISCO	2396,28
SAIDI FARSI, ABDELHAFID	2396,28	ZURITA ALABANDA, ANA	2396,28
SALAS GARCIA, AURORA	2396,28	TOTAL BENEFICIARIOS: 363	TOTAL: 869.849,64
SALAS ROSA, DANIEL	2396,28		
SALCEDO LOPEZ, MARIA SANDRA	2396,28		
SANCHEZ BERRUEZO, MARIA LUISA	2396,28		
SANCHEZ BORREGO, MANUELA	2396,28		
SANCHEZ CRIADO, INMACULADA	2396,28		
SANCHEZ DELGADO, M. JOSE	2396,28		
SANCHEZ GAY, INMACULADA	2396,28		
SANCHEZ JIMENEZ, MARIA DE LA LUZ	2396,28		
SANCHEZ LOPEZ, DOLORES	2396,28		
SANCHEZ SEVILLANO, PEDRO	2396,28		
SANCHEZ SINDONES, PEDRO JESUS	2396,28		
SANTOS ROMERO, DOLORES	2396,28		
SANZ CANALEJO, FCO DAVID	2396,28		
SAVU , DARIE	2396,28		
SEGURA CHACON, M INMACULADA	2396,28		
SEGURA MENESES, DAVID	2396,28		
SERENA MEMBRILLERA, SEBASTIAN	2396,28		
SERENA MOLINA, JUAN ANTONIO	2396,28		
SERRANO ANTEQUERA, ROSANA	2396,28		
SERRANO LOPEZ, SAUL	2396,28		
SERRANO MESA, SANTIAGO	2396,28		
SILOS RUIZ, JOAQUIN	2396,28		
SILVA SALAZAR, JESUSA	2396,28		

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 9.443/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 154/2010, Libex: 1319

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica y centro de transformación en Fuente Obejuna, para suministro eléctrico a Palacete Modernista situado en C/ Doctor Miras Navarro, s/n de Fuente Obejuna (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, visado por el colegio profesional correspondiente y suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Fuente Ovejuna, C/ Doctor Mirras Navarro, s/n.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,025.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Plaza Jesús Nazareno, s/n.

Municipio: Fuente Obejuna (Córdoba).

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 15 kV.

Características: Celdas de entrada y salida compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con

otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 9.482/2011

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Urpe Operadora S.L., que tenía su anterior domicilio en C/Francisco Catoira, 40 Bj puerta izq., 15007-A Coruña/Galicia, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Agustín Liria Ruiz por la cantidad de 666,9 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-45/2011-JAT: Por recibida demanda efectuada por D. Agustín Liria Ruiz, en Reclamación de Cantidad por impago porte de Fuenlabrada a Badalona el 13/9/2010, contra Urpe Operadora S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 17/11/2011, a las 9'15 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1 - 9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 31 de octubre de 2011.- El Presidente, Rafael Muñoz Aguilar.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 9.446/2011

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2011, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar a favor de la Junta de Gobierno las siguientes competencias de la Alcaldía.

1º.- La concesión de Licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquiera otra índole, y de Licencias urbanísticas en general, salvo que las ordenanzas o las Leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

2º.- Aprobar la oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3º.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4º.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea mayor de 4.000,00 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto de primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

5º.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

6º.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor sea superior a 4.000,00 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

7º.- La apertura del expediente de investigación sobre los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, a fin de determinar su titularidad.

8º.- Disponer gastos y reconocer obligaciones dentro de los límites de su competencia, siempre que el importe de las mismas sea superior a 4.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Alcaracejos a 26 de octubre de 2011.- El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

Núm. 9.488/2011

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno reunido con carácter extraordinario el día 25 de octubre de 2011 ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias del Pleno:

1. La autorización y aceptación de todo tipo de subvenciones y ayudas, cuando la normativa que las regule requiera la adopción de acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

2. Las concertación de las operaciones de crédito que corresponda al Pleno, cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, no exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las de tesorería que, que le correspondrán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 20 por cien de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcaracejos a 26 de octubre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 9.469/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Baena en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento del Servicio Público de Transporte de viajeros por autobús urbano en Baena, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 20 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 9.473/2011

Núm. 9.470/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Baena en sesión celebrada el 6 de octubre de 2011, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Funcionamiento Interno del Albergue Municipal Ruta del Califato de Baena, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 20 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2011, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, que queda como sigue:

Admitidos

Apellido 1.- Apellido 2.- Nombre.- DNI.

Moyano; Gómez; Francisca; 80.137.111-M

Serrano; Luque; Francisco; 30.414.707-J

Jiménez; García; Juan Martín; 30.451.451-A

Cano; Campos; Joaquín; 30.494.653-B

Excluidos

Ninguno.

Segundo.- Nombrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta:

Titular: María Campos Flores. Suplente: Inés López Monge.

Vocales:

Primero: Titular: José Molero del Rosal. Suplente: José Mata Díaz.

Segundo: Titular: Catalina Tejederas Uceda. Suplente: Marina Tejederas Toledano.

Tercero: Titular: María Luisa Ramírez Cecilia. Suplente: José Delgado Villegas.

Secretaria:

Doña Remedios Morán Ariza, Secretaria de la Corporación. Suplente: Francisco Hidalgo Torres.

Tercero.- Las pruebas selectivas darán comienzo el próximo día 2 de diciembre de 2011, a las 10'00 horas, en la Fase de Concurso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas se efectuará a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en Fernán Núñez, a 25 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

Núm. 9.471/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Baena en sesión celebrada el 6 de octubre de 2011, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Uso y funcionamiento del Gimnasio y Saunas Municipales ubicados en el Pabellón Polideportivo cubierto de Baena, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 20 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Doña Remedios Morán Ariza, Secretaria de la Corporación. Suplente: Francisco Hidalgo Torres.

Tercero.- Las pruebas selectivas darán comienzo el próximo día 2 de diciembre de 2011, a las 10'00 horas, en la Fase de Concurso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas se efectuará a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en Fernán Núñez, a 25 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 9.449/2011

En la sesión plenaria de fecha de 27 de septiembre, se prestó Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-3 prevista en las NN.SS. de Carcabuey, sito entre las calles Hoya y Avda. de la Constitución.

De conformidad a las determinaciones de lo que fija el artículo 99 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y tramitado conforma ala Ordenanza Municipal reguladora, se procede a la publicación del presente anuncio por espacio de un mes para la presentación de alegaciones y cumplimiento de los diferentes apartados del acuerdo reseñado.

Carcabuey, 27 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Osuna Roperro.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 9.418/2011

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero: Mediante Decreto de Alcaldía nº 778/2011, de 11 de octubre, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-FP-R5 de la manzana TR-V y TR-VI en este Término Municipal, promovido por Promofuente, S.L.

Segundo: Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, alegaciones y justificaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente Palmera, 11 de octubre del 2011.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.772/2011

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primero: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99, de 21 de abril, pasando a propiedad municipal.

Segundo: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Tercero: Los titulares de los tres primeros vehículos relacionados quedan advertidos de que sobre los vehículos de su propiedad pesa algún aviso, embargo, precinto, limitación de disposición o alguna incidencia denegatoria, según consta en Base de Datos de la Dirección General de Tráfico, lo que podría constituir un impedimento para la baja definitiva de los mismos, siendo responsabilidad de los titulares las consecuencias que se deriven de esta situación.

Marca	Modelo	Matrícula	Titular
Citroen	Xantia	L-7747-AF	Khalid Kaoutar
Renault	Clío	SE-8604-CM	Petrov Petar Dimitrov
Renault	Clío	CO-7738-AC	Consuelo Peña Moya
Renault	21	H-4969-M	Asparhuova Sasheva
Citroen	Xsara	CO-1303-AY	Manuel Rafael Fuentes Ramírez
Renault	Space	9138-BNY	Jesús Ramírez Pérez
Renault	Megane	7165-BYK	Consuelo Oliveros Rives
Opel	Astra	CO-7271-AN	Manuel Ávila Ávila
Fiat	Punto	CO-5093-AK	Francisco Escalona Cádiz
Audi	A6	CO-0785-AL	Todo en Provenzal S.L.
Seat	Inca	0735-BBW	Mª Sampetro Chacón Burguillos
Nissan	Serena	MA-9443-BN	Jorge Carretero Cordobés

Lucena a 6 de octubre del 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 9.491/2011

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, adoptó acuerdo de imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos Municipales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas y artículo

22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montemayor a 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 9.467/2011

Habiéndose solicitado por doña Concepción Martos Reina, con D.N.I. nº 44360486H, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Francisco Solano, Fila 6ª, Nº 7, que figura a nombre de Don Juan Martos Mesa, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, p.d., Rosa Sánchez Espejo.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 9.417/2011

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 10/11-S.C., formulada el día 04/10/2011 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra D. José Ángel Gómez Hidalgo, con N.I.F. número 80.142.415-L, domiciliado en calle Congreso, núm. 42-1ºB, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo tipificada como Grave, en virtud de lo establecido en su artículo 25.1, proponiendo una sanción de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 €), comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 24 de octubre de 2011.- El Alcalde Accidental, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 9.063/2011

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de octubre de 2011, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 14-B.1 del PGOU de Puente Genil.

Conforme a lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, y en el 101.1 c) 5ª de la LOUA se procede a la publicación íntegra de dicho Decreto en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Decreto de la Alcaldía

Visto el expediente tramitado para Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 14-B.1 del Plan General de Ordenación Urbánística de Puente Genil, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2011.

Dada cuenta del informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2011, que transcrito literalmente dice:

"Examinada la documentación presenta con fecha de registro 27 de septiembre de 2011, la misma no hace otra cosa que adaptar aritméticamente el documento según aprobación inicial por Decreto de Alcaldía de 9 de junio de 2011 y acompañar el acta de la asamblea general de la Junta de Compensación de 7 de junio de 2011".

Finalizado el plazo de exposición pública a que fue sometido dicho Proyecto sin que se hayan producido alegaciones al mismo, según certificado expedido por la Secretaría General y que consta en el expediente, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, por el presente ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 14-B.1 del Plan General de Ordenación Urbánística de Puente Genil, cuyo acto pone fin a la vía administrativa.

2. Que se remita certificación de esta resolución y copia del Proyecto de Reparcelación al Registro de la Propiedad para su inscripción.

3. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resulten incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

4. Incorporar al Patrimonio Municipal los terrenos de cesión obligatoria o su afectación a los usos previstos en el mismo, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento.

5. Proceder a su publicación con arreglo a lo indicado en el informe de Secretaría, y a su notificación a los interesados.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido

la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 6 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.

Núm. 9.455/2011

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 07/07/2011 las siguientes resoluciones:

"Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, asimismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el trascurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría "caducidad de la inscripción" con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique".

Apellidos y nombre	PAS/ NIE	Domicilio
R.B.K		Avda. Cantoor Jimenez Rejano, 0
Sadigova Rasmiyya	593131	Avda. Cantoor Jiménez Rejano, 0
Sadigova Rasmiyya	X-3814324-G	Avda. Estacion, 48 2º 3
Robert Helen		Avda. Cantoor Jiménez Rejano, 0
Pembele Guy		Avda. Cantoor Jiemenz Rejano, 0
Perahud Sviatlana	0480127000/1	Avda. Cantoor Jiménez Rejano, 0
Ramirez Buitrago Estefanía		Avda. Cantoor Jiménez Rejano, 0
Ramirez Buitrago Ana Mercedes		Avda. Cantoor Jiménez Rejano, 0
Osorjamaa Jambaa		Avda. Cantoor Jiménez Rejano, 0
Perahud Anatoli	4280127000	Avda. Cantoor Jiménez Rejano, 0

Parpiachvili Archil Avda. Cantor Jiménez Rejano, 0
 Owumi Peter Avda. Cantor Jiménez Rejano, 0
 Ould Klifa Mohamed Vall 42806070002/0 Avda. Cantor Jiménez Rejano, 0

anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 25 de octubre de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 9.803/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la rectificación de error de la Plantilla de Personal de 2011 aprobada por acuerdo de Pleno del día 21 de julio de 2011. El expediente completo ha permanecido expuesto por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el B.O.P de Córdoba nº 195 de 11 de octubre de 2011, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado:

PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Escala Habilitación Nacional

Subescala de Secretaría e Intervención:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario categoría entrada	A1	29	Vacante
1	Interventor categoría entrada	A1	29	Propiedad

Escala de Administración General

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Oficial Técnico Administrativo Depositario	A2	24	Vacante
5	Administrativo Administración General	C1	21	Propiedad
1	Servicios Múltiples (2ª actividad Policía)	C1	17	Propiedad
1	Servicios Múltiples (2ª actividad Policía)	C1	17	Vacante

Escala Administración Especial

Clase de Policía Local

Escala Ejecutiva

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Subinspector Jefe	A2	21	Propiedad

Escala Básica

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Oficial	C1	18	Propiedad
10	Guardia Policía	C1	17	Propiedad

* A efectos retributivos de conformidad con la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Arquitecto Técnico	A2	24	Propiedad
1	Técnico Promoción y Empleo	A2	22	Propiedad
1	Coordinador de Deportes	C1	15	Propiedad
1	Encargado Biblioteca	C1	18	Propiedad
4	Maestras espec. Educación Infantil	A2	16	Propiedad
1	Encargado de Obras	C2	18	Propiedad
2	Oficial de Servicios	C2	14	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo	C2	16	Propiedad
1	Electricista	C2	14	Propiedad
1	Peón Jardinería	ST	14	Propiedad
4	Peón	ST	14	Vacante

1	Fontanero	C2	14	Propiedad
1	Peones de Servicios Múltiples	ST	14	Propiedad
3	Limpiadora	ST	13	Propiedad

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Nº Plazas	Denominación Puesto
2	Auxiliar / Notificador
1	Telefonista / Ordenanza
1	Auxiliar Alcaldía
1	Admtvo. / Operador T. Radio
1	Vigilante escombrera
2	Vigilante jardines
1	Ayuntante cocina C.E.I.
4	Maestras espec. Educación Infantil
1	Auxiliar Guardería
1	Técnico Deportivo
1	Fisioterapeuta Deportes
2	Monitores Deportivos.
1	Portero Instalac. deportivas
2	Manten. Instalac. deportivas
1	Limpiadora Instalaciones Deportivas
1	Auxiliar Biblioteca
1	Peón Mantenimiento Piscina
4	Socorristas Piscina
1	Taquillero Piscina
1	Dinamizadora Juvenil.
2	Porteros Colegios
1	Limpiadora Colegios
4	Oficial Servicios
1	Oficial Electricista
1	Peón jardinero
1	Arquitecto
2	Técnico Serv. Obras

1	Admtvo. de Cultura
5	Monitores Escuela Municipal Música
1	Dinamizador Guadalinfo

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 9.421/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute - Jefatura de Policía Local, C/ Toledo, núm. 2 de Rute (Córdoba), telf. 957532704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 20 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4356

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4595GCJ	30037558H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
108/2011	BAENA MOLINA DOLORES		-Resolución Sin Alegaciones-
M8748SM	X8524844D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
176/2011	BAIARAM GABRIELA		-Incoación-
M6356UF	X8432665Z	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
264/2011	BAIARAM MARCEL		-Incoación-
8743GJF	Y0117322J	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1579/2010	BALEAN ADRIANA		-Resolución Sin Alegaciones-
CO9978AK	45721019D	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
185/2011	CABAÑAS HERRERO JUAN DE DIOS		-Incoación-
CO6170AG	X8409224X	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
253/2011	CIOACA LAVINIUS		-Incoación-
9478CGL	X6911965M	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
135/2011	COLCINAU FLORIN		-Incoación-
6761FFW	B92050244	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
76/2011	CONST CORDOBAMALAGAGRANADA, S.L.		-Resolución Sin Alegaciones-
9629DCV	76255648E	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
319/2011	CORTES CONSTANTINO MARIA EULALIA		-Incoación-
7196DTM	50609629S	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
317/2011	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL		-Incoación-
SE1637CL	X8917918J	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1558/2010	DRAGOMIR IONEL		-Resolución Sin Alegaciones-
C3078BKG	47732828P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
472/2011	ESQUERRE LLAGOSTERA AURORA		-Actuaciones Previas-
C3078BKG	47732828P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
473/2011	ESQUERRE LLAGOSTERA AURORA		-Actuaciones Previas-
.	24225489A	136,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
348/2011	GARCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS		-Resolución * -
2664GTW	34010974T	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1570/2010	GARCIA MORENO TRINIDAD		-Resolución Sin Alegaciones-
SE4849DS	X9376143D	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
40/2011	GOAMBA FLORIN		-Incoación-
5301FNW	14633582Q	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
230/2011	GOMEZ CORTES RAFAELA		-Incoación-
5483DML	52486830W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
423/2011	GOMEZ GRANADOS JUAN		-Actuaciones Previas-
CO3984AL	Y0716645W	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
222/2011	GROZA DANUT		-Incoación-
SE1517CM	X6579805B	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
98/2011	ION FLORIN		-Resolución Sin Alegaciones-
CC7531P	X8425761X	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
183/2011	IONUT DRAGAN MARIN		-Incoación-
SE8280DK	X9820109Y	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
223/2011	IPSILANTE REMUS		-Incoación-
B4539TZ	24193860E	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1543/2010	JIMENEZ ORTIZ MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
8986FCC	52360586M	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
506/2011	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
MA2715CN	52488081B	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
453/2011	JIMENEZ VELAZQUEZ RUFINO		-Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Import	Exacción Acto
MA0816BH 1537/2010	X9288603F JUGRAVU MARIUS LEONTIN 24707987F	68,00 22,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones- NUEVA LEY TRÁFICO
378/2011	MARTINEZ GUERRERO JOSE MARIA		-Incoación-
CO8144O	75671678E	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
429/2011	MILLAN CABALLERO RAMON		-Actuaciones Previas-
5132CDZ	X5586915P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
552/2011	MITRICA JOICA		-Actuaciones Previas-
2618FZT	30938166S	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
309/2011	MOLINA FERNANDEZ VICENTE		-Incoación-
7096FSW	30526832J	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
233/2011	MUDARRA BARRERO MIGUEL ANGEL		-Incoación-
1897DWG	B91158212	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
340/2011	MURO QUIMICAS, S.L.		-Incoación-
A6780CT	X8692563N	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
27/2011	NELUTA SALI		-Resolución Sin Alegaciones-
CO8148AH	50600181C	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
302/2011	ORDOÑEZ ARJONA JUAN JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
CO6196AL	30931156C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
519/2011	OSUNA SANCHEZ PEDRO		-Actuaciones Previas-
9462BSN	B14327241	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
305/2011	PRELASUR S.L. 48874246M	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
.	PULIDO BAENA JAVIER		-Notificación Incoación *-
438/2011	28689157S	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
.	RODRIGUEZ ESPINOSA RAMON		-Resolución * -
292/2011	34012877V	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
MA1642AB	RODRIGUEZ GAMEZ ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
134/2011	X6788935W	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
.	SAJID KEBIR		-Resolución * -
290/2011	79234176G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
441/2011	SARMIENTO TIRADO JOSE MARIA		-Incoación-
7737DJJ	X3452193P	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
390/2011	TALMI HABIB		-Incoación-
MA3792CK	X6862624E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
416/2011	ZAOUA HICHAM		-Actuaciones Previas-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 9.859/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1207/2011 se ha acordado citar a Artedor Nuevo Diseño S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de noviembre de 2011, a las 13'00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Artedor Nuevo Diseño S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.860/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1165/2011 se ha acordado citar a Frisur S.A como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 20 de diciembre de 2011, a las 12'20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita a su Representante Legal para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Frisur S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 9.858/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1066/2011 a instancia de la parte actora D. José Manuel Casana López y otros, contra Vive 7 Televisión S.L. y otros, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 19-10-11 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla.- En Córdoba, a 6 de octubre de 2011.

Visto el anterior escrito y documentos que lo acompañan, únase a los autos de su razón; se tiene por personado al Letrado D. Juan de Dios Carmona Saravia, en nombre y representación de de Vive 7 Televisión S.L. y Consultores del Conocimiento S.L.L., con quien se ententean las sucesivas diligencias del procedimiento; y, conforme establece el art. 30. 2 de la L.P.L., visto que concurren los requisitos legales para la acumulación de procesos, al sustanciarse las demandas frente a los mismos demandados, ejercitándose idénticas acciones, se está a lo ya acordado.

Se accede a la suspensión de los actos convocados por los motivos indicados, y, se hace un nuevo señalamiento, adelantándolo al día 14 de noviembre del 2011 a las 11,30 horas de su mañana, quedando citadas las partes mediante notificación de la presente.

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 14-11-11 y convocar a las partes para el próximo día 28 de noviembre de 2011, a las 12, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a la demandada Inmaculada Muñoz Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 9.472/2011

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 111/2011 se ha acordado citar a Gestión Hostelera Muro S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de noviembre de 2011, a las 9'25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por

falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gestión Hostelera Muro S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Jaén y Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 25 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Jaén

Núm. 9.454/2011

Doña Violeta Jurado Aranda, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2011, a instancia de la parte actora doña María del Rosario Valero Calmaestra contra Fogasa, Promarsal Andalucía, S.L. y Marlina, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 16-2-11 del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

Acuerdo:

a) Declarar a las ejecutadas Promarsal Andalucía, S.L. y Marlina, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.003,17 euros, más 300,31 euros de intereses moratorios y 600 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la Resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Promarsal Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán

en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 9.403/2011

Anuncio de licitación

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Obtención de documentos e información:
www.perfildelcontratante.cordoba.es
Información administrativa: 957.753.333 (Extensión 1) contratacion@imdcordoba.org

Información técnica: 957.753.333 (Extensión 5) infraestructura@imdcordoba.org

1) Dependencia: Servicio de Administración.
2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14010.

4) Teléfono. 957.753.333.

5) Telefax. 957. 752.111.

6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.org.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

www.perfildelcontratante.cordoba.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día último de la recepción de ofertas.

d) Número de Expediente. 17/11Se.

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de mantenimiento de Cubiertas en las Instalaciones Deportivas Municipales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Municipio.

e) Duración del contrato: 1 año prorrogable por 1 año más.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45261900-3 Reparación y Mantenimiento de Tejados.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación y procedimiento: Anticipada. Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica.

d) Criterios de adjudicación, en su caso. Cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación:

32.200,00 €, más la cantidad de 5.796,00 € de IVA al 18%, lo que hace un total de 37.996,00 € para el primer año. En caso de prórroga, el precio se actualizará conforme a las variaciones que sufra el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Conforme a lo señalado en el artículo 76,1 LCSP el valor esti-

mado del contrato, 65.366,00 € (IVA no incluido). Esta cantidad está basada en el presupuesto base y la prórroga prevista incrementada en un 3%.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las 14:00 horas del día en que se cumplan quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el diario oficial citado, y, si éste fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Presencial y art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Registro General.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", Ala oeste, 5ª planta.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.org

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.

8.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14010.

c) Fecha y hora: Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Gastos de Publicidad:

A cuenta del adjudicatario.

Córdoba, a 25 de octubre de 2011.- El Presidente del IMDECO, Miguel Reina Santos.